



RESUMEN DE INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS

1.- CONCEPTOS

- Medidas Higiénicas Preventivas frente a COVID-19.

Las básicas son:

- mascarilla a partir de 1º de Educación Primaria,
- higiene de manos
- distancia interpersonal
- ventilación frecuente.

- Caso sospechoso de COVID-19: Cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato y/o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

- Caso confirmado. Aquél caso sospechoso en que la PCR ha resultado positiva.

- Grupo de Convivencia Estable (GCE): Grupo formado por el alumnado junto al tutor/a, que debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Este concepto se ha aplicado de forma generalizada hasta 6º de Educación Primaria.

- Valoración del cumplimiento de las medidas higiénico preventivas: La realiza el tutor/a y el Coordinador de Salud del Centro Educativo (CSC).

Tanto para esta valoración como para la toma de decisión de las actuaciones a seguir, se establece la siguiente consideración:

- Educación Infantil. **GCE sin mascarilla obligatoria.**
- Educación Primaria. **GCE con mascarilla obligatoria.**
- Secundaria, Bachiller, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Educación de Adultos, Conservatorios y Escuela Superior de Diseño. **Cursos no considerados GCE con mascarilla obligatoria (No GCE).**



- **Contacto estrecho:** la definición de contactos estrechos se hará de acuerdo al nivel educativo al que corresponde el caso confirmado y/o el cumplimiento que se haya hecho de las medidas de prevención e higiene.

2.- ACTUACIONES

En primer lugar, se tendrá en cuenta si el alumno que ha resultado positivo **ha estado acudiendo al centro escolar**

- Cuarenta y ocho horas **antes del inicio de los síntomas**. En las personas con síntomas.
- Cuarenta y ocho horas **antes de la realización de la prueba microbiológica (PCR)**. En las personas sin síntomas.

En el caso de que no haya acudido en ese periodo al centro escolar, no habrá que tomar ninguna medida especial en el centro escolar.

En el caso de que **si haya acudido** en ese periodo al centro escolar, se actuará como se indica a continuación:

- Tanto en Educación Infantil como en Primaria (GCE), ante la confirmación de un caso se realizará PCR a todo el GCE.
- Educación Infantil (GCE sin mascarilla obligatoria).

Se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al GCE: cuarentena de 10 días**

- Educación Primaria (GCE con mascarilla obligatoria).

Tras la valoración de las medidas preventivas aplicadas:

- **Si se han cumplido de forma adecuada las medidas preventivas**, no se considera contacto estrecho a todo el GCE. Los alumnos quedarán en cuarentena a la espera de la realización de la PCR sin acudir al centro escolar. En el momento en el que el resultado de la PCR sea negativo para todo el grupo, todos pueden volver al centro escolar. Si entre los alumnos, contando el caso inicial, hay 3 o más PCR+, se considera brote, se cuarentena 10 días a los alumnos y el tutor.

- **Si no han cumplido de forma adecuada las medidas preventivas**, se considera contacto estrecho a todo el GCE: cuarentena de 10 días independientemente del resultado de la PCR.



- Resto de cursos y centros no considerados GCE (No GCE, con mascarilla obligatoria)
 - Se identificarán los contactos estrechos de forma individualizada y se les realizará PCR. Se recomienda cuarentena de 10 días a estos contactos estrechos, independientemente del resultado de la PCR.

Actualización: 29 de septiembre de 2020

Estas recomendaciones han sido aprobadas por el Grupo de Trabajo compuesto por Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CAR, Servicio de Promoción de la Salud, Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, Inspector de Educación, Inspector Médico de Educación.